

San Pedro, 30 DIC. 2011

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 1808, VISTOS:

La resolución exenta Nº 51, del Ministerio de Salud, de fecha 11 de febrero de 2011, que aprueba el programa de Infecciones Respiratorias Infantiles I.R.A.

La resolución exenta Nº 43, del Ministerio de Salud, de fecha 07 de febrero de 2011, que aprueba el programa de E.R.A.

La resolución exenta del Minsal Nº 80, de fecha 24 de febrero de 2011, que distribuye los recursos del programa de Infecciones Respiratorias Infantiles I.R.A.

El Memorándum Nº 75, de Fecha 21 de abril de 2011, de la Jefa de Atención Primaria, Solicita la confección de los convenios.

El Certificado de imputación presupuestaria Nº 96, de fecha 03 de junio de 2011, del Departamento de Finanzas del Servicio de Salud Metropolitano Occidente,

La resolución Exenta Nº 1522, del servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 22 de junio de 2011, que aprueba el convenio suscrito con la I. Municipalidad de San Pedro, en el marco de los Programas sobre Infecciones Respiratorias I.R.A y E.R.A.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio suscrito de resolución Exenta Nº 1522, del servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 22 de junio de 2011, que aprueba el convenio suscrito con la I. Municipalidad de San Pedro, en el marco de los Programas sobre Infecciones Respiratorias I.R.A y E.R.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MMM/com

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud
- Control Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.